



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### LUBIA

La Junta Vecinal de Luvia, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2019, modalidad suplemento de crédito, financiado con el remanente de tesorería disponible.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luvia, 8 de abril de 2019.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

949

BOPSO-44-15042019